



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

RENDICIÓN DE CUENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ASUNCIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

1. PRESENTACION

La parroquia Asunción nace el 12 de marzo de 1969, Registró Oficial N° 134, que contiene la ordenanza de creación de la parroquia, y en el 2015 tenía una población de 2 174 habitantes. Tiene una extensión de 19 829,71 ha. El rango altitudinal va desde los 570 hasta los 3 690 msnm. Limita al norte con la cabecera cantonal de Sucúa, al sur con el cantón Logroño y Santiago, al este con la parroquia Huambi y al oeste con la provincia del Cañar. Además, está conformado por 12 comunidades y un área central.

- ✓ Diamante
- ✓ Kamsar
- ✓ Sunkants
- ✓ San Marcos
- ✓ Santa Teresita
- ✓ Nuevos Horizontes
- ✓ Jesús del Gran Poder
- ✓ Km 20
- ✓ Uwe
- ✓ San José del Norte (Unkunts-Norte)
- ✓ San José Sur (Unkunts-Sur)
- ✓ San Juan Bosco

En la época que el Dr. José María Velasco Ibarra cumplía sus funciones como presidente de la República del Ecuador realiza un convenio entre el Estado y las Misiones religiosas, las cuales estaban en la Amazonía. Así estimulando la labor misionera en esta región.

En el año de 1944 la misión Salesiana se establece en la Amazonía ecuatoriana. Previamente se había firmado el convenio, en el cual estipulaba el compromiso de la "reducción de jíbaros". Por tal razón, se dedicaron a la labor de la educación, evangelización y civilización de los Shuar. Además, se les adjudicaron vastas zonas de terrenos bajo su administración. El Vicariato Apostólico de Méndez encarga la labor de la Pastoral Shuar al Padre Albino Gómez Coello. Tras la observación la separación de las familias que habitaban en la ribera derecha del río Tutanangoza, opta formar un centro poblado, ubicado en la desembocadura del río Miriumi. Actualmente, siendo el Barrio La Laguna y ocupado por el señor Pedro Shunta, pero de propiedad de la señora Ana Luisa Kukush. Entonces, se construye la primera iglesia con paja y caña guadúa. Posterior deterioro de la construcción y por logística se reubica el asentamiento. Siendo este la segunda iglesia de Asunción, ubicado en el actual centro parroquial y Utunkus. Con el afán de consolidar un centro poblado fijo. El Centro Shuar Asunción en sesión dirigida por el señor Emilio Shiki dona 12 hectáreas de terreno, así estableciendo al fin el centro poblado de Asunción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

En sus albores Asunción fue habitada por varias familias de los señores: Miguel Shiki y su esposa la señora Carlota Chiriap, Luis Ampush, Ernesto Kunkumas, Adolfo Timias, Emilio Shiki Katán, Eugenio Samik, Pedro Wuampiu, Kukush, Luis Pinchupá, Bosco Chiriap, Tsakím, Tseman, Peas, Shuir, que fueron preparadas para recibir los sacramentos de la iglesia católica por el sacerdote responsable: el Padre Albino, de grata recordación entre sus moradores hasta la actualidad, es el gestor de la iniciativa de organizar la comunidad Shuar y signarle al poblado, hoy parroquia con el nombre de Asunción en honor a la Virgen y en gratitud al cuadro donado por el Padre Juan Viña.

Nuestra gestión como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Asunción, se centra en satisfacer nuestra principal necesidad pública que es garantizar el desarrollo comunitario en el territorio desde lo local, en concordancia que los artículos de ley que dicen:

En la constitución de la república del Ecuador nos dice el Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Mientras que en el código de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización nos dice en el Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

También en el Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; f) Vigilar la ejecución de obras y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y, n) Las demás que determine la ley. De igual manera tenemos que identificar que "se concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios y sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos", es posible determinar el ¿sobre qué se va a rendir cuentas?, lo cual está descrito en el art 10 de la ley orgánica del consejo de participación ciudadana y control social y el art. 93 ley orgánica de participación ciudadana, y que se refiere a:

- ✓ Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- ✓ Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- ✓ Planes operativos anuales.
- ✓ Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado)
- ✓ Presupuesto general y presupuesto participativo.
- ✓ Contratación de obras y servicios.
- ✓ Procesos de contratación pública.
- ✓ Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la función de transparencia y control social (FTCS), y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- ✓ Compromisos asumidos con la comunidad.
- ✓ Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ASUNCIÓN

"Tuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

- ✓ Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Por lo tanto, la rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Asunción girará en torno: al plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) y al plan operativo anual (POA). Todo se reflejará en la ejecución de los programas y proyectos realizados.

Además, la presente rendición de cuentas se ha efectuado como un proceso interactivo que mediante el dialogo ha permitido que las ciudadanías sean quienes planteen sus inquietudes hacia lo que desea conocer de las acciones del GADP de Asunción.

2. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA.

- ✓ Rendir cuentas a la ciudadanía sobre las actividades ejecutadas por el GADP de Asunción.
- ✓ Generar la participación activa de la ciudadanía local en la evaluación de la gestión del GADP de Asunción y en la elaboración del informe de rendición de cuentas.
- ✓ Presentar el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía en la deliberación pública y evaluación ciudadana.
- ✓ Diseñar el plan de trabajo del GADP de Asunción para el año 2022, el mismo que recogerá las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de rendición de cuentas.

3. DESARROLLO DE CONTENIDOS.

3.1. INFORMACION FINANCIERA

El presupuesto general con el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Asunción el año 2020, fue;

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN**

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

FUENTE	MONTO	DEVENGADO
Aporte a los gobiernos Autónomo Descentralizado Parroquiales rurales	72,476.52	58,832.24
De exportación de Hidrocarburos y Derivados	144,000.00	97,845.05
Aportes a Juntas Parroquiales	108,714.78	93,651.12
Del presupuesto General del Estado	10,000.00	10,000.00
Saldo Banco Central del Ecuador	4,834.41	4834.41
De cuentas por cobrar	39,409.79	26,425.17
TOTAL	379,435.50	263,313.07

El monto presupuestado para el 2020 fue de 263,313.07

3.2. RELACION PRESUPUESTO ASIGNADO/ EJECUTADO

PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PENDIENTE EJECUTAR	POR
379,435.50	235,811.06	143,624.44	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN**

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

3.3. EJECUCION POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	65,075.84
GASTO DE INVERSION	139,192.79
OTROS GASTOS	31,547.43
TOTAL	235,811.06

1.1. EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR SISTEMA DE EJECUCIÓN

Nº	SISTEMA	PRESUPUESTO	EJECUCION
1	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIOCULTURALES	44,540.76	17,857.96
2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA	6,000.00	-
3	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS	52,356.00	10853.99
4			
5	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LA PARROQUIA	4,000.00	3,670.00
6	PROMOCION DE LA SEGURIDAD PARA LA POBLACION VULNERABLE	3374.56	3,374.56
7	CONSTRUCCION SANITARIAS BATERIAS	9,000.00	
		119,271.32	35,756.51

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN**

“Tuna de Saberes y Tradiciones Culturales”

1.2. PRESUPUESTO ADEUDADO A LA JUNTA PARROQUIAL DE ASUNCIÓN

DEUDA DEL ESTADO 2019	78113,41
DEUDA DEL ESTADO 2020	43.135,55
TOTAL DEUDA	121248.96

2. TRABAJOS REALIZADOS

2.1. Al iniciar el año 2020 una de nuestras actividades fue y es dinamizar la económico de nuestra parroquia, fortalecer la cultura de nuestro pueblo, fomentar el deporte de cada una de nuestras comunidades por lo que durante este año se realizaron varios eventos socio culturales.

- **FESTIVIDADES DE PARROQUIALIZACIÓN**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN

"Tuna de Saberes y Tradiciones Culturales"



• CAMPEONATO DE FUTBOL MASCULINO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN

"Tuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

- CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO



- CAMPEONATO DE FUTBOL SUB 40



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

2.2. durante el 2020 el mundo cayó en una pandemia por lo que nuestra parroquia no fue la excepción para lo cual se declaró a la parroquia en estado de emergencia donde nos permitió redirigir el presupuesto de la junta parroquial para afrontar en este tiempo de crisis que hasta la actualidad lo estamos viviendo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ASUNCIÓN
"Cuna de saberes y tradiciones Culturales"

En uno de las atribuciones contenidas en el artículo 67. a) del COOTAD,

RESUELVE:

PRIMERA. - DECLARAR en emergencia a la Parroquia Rural de Asunción producto del brote del coronavirus (COVID-19), y destinar los bienes que constituyen patrimonio del Gobierno Parroquial, para atender la emergencia en favor de las familias y personas de la Parroquia y en especial aquellos que están dentro del grupo de atención prioritaria.

SEGUNDO. - AUTORIZAR el uso responsable de los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, de conformidad al artículo 331 ff del COOTAD, los mismos que se detallan como: fondos económicos, materiales, herramientas, vehículos, maquinarias, o cualquier otro bien de propiedad de la institución, a fin de atender la emergencia sanitaria declarada, a favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, y en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria.

TERCERA. - DISPONER al Secretario-Tesorero de la institución, seguir los procedimientos que demanda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el SERCOP, para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para prevenir, controlar y/o atender situaciones y casos de emergencia producto del brote del coronavirus (COVID-19).

CUARTA. - COORDINAR acciones de cooperación con la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, servicios de auxilio y emergencias, centros y sub centros de salud, centros educativos, entre otras instituciones públicas y privadas para atender la emergencia dentro de la parroquia. De ser necesario se suscribirán convenios de cooperación y/o colaboración interinstitucional, al amparo del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

QUINTA. - VIGENCIA. Esta Resolución tendrá un plazo de vigencia hasta que se levante la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria, sin perjuicio a quedar sin efecto legal en cualquier momento, por decisión del presidente.

SEXTA. - GRAVEDAD. Dependiendo de la gravedad de la situación debido a la pandemia del coronavirus (COVID-19), en cualquier momento deja de surtir efecto esta Resolución, y se aplican de forma directa las normas emitidas por las autoridades competentes del Estado Ecuatoriano.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ASUNCIÓN
"Cuna de saberes y tradiciones Culturales"

SEPTIMA. - FINALIDAD. - La finalidad de esta Resolución es atender la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por autoridad competente, y por ende cuidar de la salud e integridad física de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria, y de las autoridades, servidores públicos y trabajadores del gobierno parroquial.

OCTAVA. - Esta Resolución no contraviene la disposición del artículo 283 del COOTAD, respecto de la asignación de por lo menos del diez por ciento (10%) de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Comuníquese y complácese.

Dado en la Parroquia Rural de Asunción, a los 16 días del mes de marzo del año 2020.

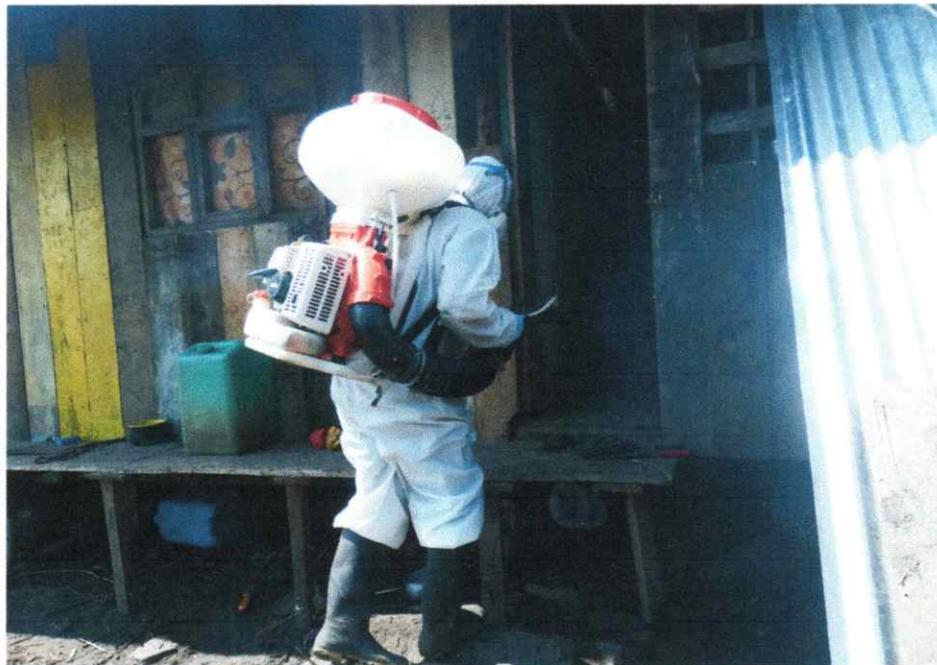


Teófilo Amaral Braulio
PRESIDENTE DEL GADP DE ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

2.3. FUMIGACION.

Durante la pandemia junto a los ciudadanos de la parroquia asunción se procedió a realizar la fumigación para prevenir el avance de la pandemia en toda nuestra parroquia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"





2.4. ENTREGA DE KIT ALIMENTICIOS Y MEDICINA ANCESTRAL.

Durante la pandemia se entregó kits alimenticios a los habitantes de la parroquia Asunción, de esa forma pudimos apalejar las necesidades que estaban pasando nuestra gente al estar en cuarentena.



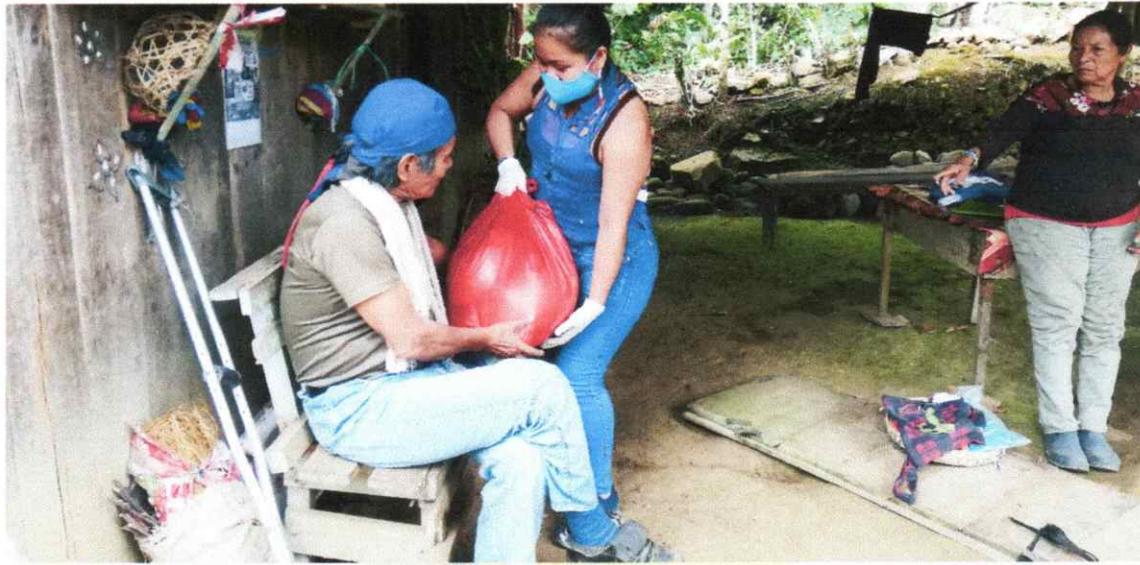
"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"



- 2.5. También cabe señalar que durante la pandemia la junta parroquial preparó una casa de aislamiento para atender a las personas que se encontraban contagiadas de covid 19.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ASUNCIÓN

“Tuna de Saberes y Tradiciones Culturales”

2.6. Durante el 2020 no solo nos afectó la pandemia del covid 19 también no afecto el recorte presupuestario que realizo el gobierno central con lo cual se redujo considerablemente el presupuesto de la parroquia, por lo cual estuvimos junto a los presidentes de las demás juntas parroquiales reclamando sobre este recorte presupuestario.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ASUNCIÓN

"Cuna de Saberes y Tradiciones Culturales"

Es importante señalar que en el 2020 se ha realizado varios trámites en las diferentes instituciones del estado logrando firmar algunos convenios que a continuación se detalla

- **CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD UTPL**

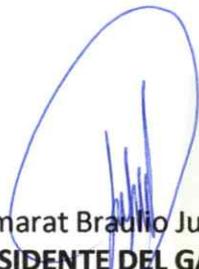
Con este convenio hemos logrado que la universidad reciba a los jóvenes bachilleres de la parroquia asunción en su universidad con la facilidad de becas y se ha logrado que asunción sea considerado como un centro de estudio o laboratorio natural para los futuros profesionales en esta rama.

- **CONVENIO PARA EL PLAN VEREDAS**

Se ha entregado toda la documentación al banco del estado para realizar el plan veredas de la parroquia asunción lo cual ya está aprobado y solamente se espera la disponibilidad de los recursos para que empiecen los trabajos.

- **CONVENIO PARA LA ELECTRIFICACIÓN**

En nuestra parroquia existen muchos lugares sin electricidad para lo cual se ha venido trabajando con la municipalidad y empresa eléctrica para dotar de energía a los sectores necesitados, para lo cual se ha realizado las respectivas inspecciones y el respectivo proyecto, el cual está aprobado por la empresa eléctrica y en el 2021 se estará ejecutando el proyecto para dotar de energía a los sectores necesitados.


Tlg. Amarat Braulio Juwa Tentest
**PRESIDENTE DEL GADPR
DE ASUNCIÓN**


Tlg. Cajeca Vega Alexandra Marieta
**SECRETARIA TESORERA DEL GADPR
DE ASUNCIÓN**